



RAÚL EDUARDO IRIGOYEN*

ÉTICA DE LOS JUECES

2006 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

RAÚL EDUARDO IRIGOYEN*

ÉTICA DE LOS JUECES

“Los jueces son como los que pertenecen a un orden religiosa. Cada uno de ellos tiene que ser un ejemplo de virtud, si no quieren que los creyentes pierdan la fe”

Calamandrei

Al escribir sobre la ética de los abogados (edición del 15 de enero) expresaba que, en cuanto a la responsabilidad, los letrados éramos como todas las personas, pues por igual recibimos el libre albedrío, pero con mayor compromiso, ya que de nuestra conducta dependen valores ajenos que nos han sido confiados.

Ahora encaro un humilde e íntimo encuentro con mi conciencia. La palabra juez, desde cualquier ángulo que se la aprecie, lleva implícita un contenido plétórico de sensaciones. Sentimientos encontrados, especialmente en esta época, en que las instituciones, por causa de los hombres, se han deteriorado sensiblemente.

Habrán distintos enfoques, reacciones, ataques y defensas hacia quienes invisten esa dignidad o actúan con indignidad cuando la invisten. Pero, siempre, inexorablemente, todo individuo buscará en el juez a un ser especial, que imparta justicia sin reparar en obstáculos y no acepte interferencias. Deseará a quien posea las mayores virtudes.

Por diferentes circunstancias, públicamente conocidas, el ciudadano recela de la Justicia y observa a sus integrantes con suspicacia. Concorre con desgano cuando es convocado, teme verse involucrado en un juicio, y desconfía de la actuación procesal y probidad de los integrantes del Poder Judicial. Por eso su credibilidad es solamente del 13,1 por ciento. ¿Este criterio es ajustado a la realidad?

Para llegar a desbrozar la incógnita, es imprescindible presentar el paradigma del juez.

Como una aparente paradoja ese paradigma no se ubicará en la cima. Se tratará de una personalidad que no brillará refulgentemente en los medios de comunicación. Por el contrario, pasará desapercibida. Y ocasionalmente, si es necesario, con sumo decoro,

emitirá un breve comunicado para aclarar alguna duda o alertar sobre determinadas situaciones.

Los lectores de noticias sensacionalistas o televidentes no conocerán su rostro y si su nombre llega a aparecer en letras de molde, será en forma casi inadvertida.

Austero, podrá vivir sin dificultades con su salario y no ejercerá la profesión, ni asesorará, ni cobrará “participaciones”, no desempeñando tampoco actividades comerciales, ya que todo esto, estando expresamente prohibido, se torna inmoral.

La luz de su despacho será visible, frecuentemente, hasta entrada la noche e inclusive, muchos fines de semana y feriados.

Profundizará sus estudios, para fundar debidamente las resoluciones. Seleccionará amistades, no por los oropeles, sino buscando personas de bien, y evitará concurrir a lugares de juego o de dudosa reputación.

Llevará la honestidad hasta la exageración. No solo deberá serlo ante su conciencia, sino también parecerlo, para afianzar el prestigio de la Justicia.

Se conducirá con suma sencillez, aunque sea un hombre de fortuna; ya que, como enseñaba Lao-tse, “ el buen caminante no deja huellas”.

Deberá ser implacable, pero docente. Duro, pero caritativo. Juzgará a los delincuentes y protegerá a las víctimas. Sin embargo, buscará la rehabilitación de aquellos, como si se tratara de sus hijos.

Su independencia desconocerá presiones de cualquier índole, a las que apartará con bonhomía, pero con terminante firmeza.

Todas las causas serán para él importantes, aún las más insignificantes. Cuando tome un expediente, sentirá que tiene vida. Buscará transmitir a sus empleados todos esos conceptos, predicando con el ejemplo.

Las cuatro virtudes cardinales: fortaleza, justicia, prudencia y templanza, madres de todas las demás, deberán ser su objetivo de vida.

Este ideal de magistrado, hacia el cual todos debemos tender, parecería no existir. Pero esto no es así. Ciertamente, algunas actividades erróneas, quizás no razonadas, pueriles y de humana vanidad, unidas a otras de resignación ética, presentan a la población un aparente e inadecuado Poder Judicial.

Eduardo Couture decía que un juez debía morir en su puesto y tan dignos son sus conceptos, que a modo de colofón podemos recordar parte de ellos: “ La muerte de un juez es un episodio algo más grave que la de cualquier ciudadano. A él se le dio en la vida más poderes que a ningún otro hombre en el orden humano. A nadie le fue dado disponer de la libertad, de la propiedad y del honor de los demás en la larga medida en la que a él le fue dado, y mucho menos hacerlo en nombre de la Justicia. Cuando un juez cae en el ejercicio de tales poderes, a los que ha honrado a lo largo de su vida, no acontece nada trágico ni desesperado. Por el contrario, se recibe una sensación de alivio. Haber tenido el fuego en la mano y no haberse quemado; haber tenido el secreto en los labios y haberlos sellado; haber tenido tentación en el pecho y no haber sucumbido; haber sido sobrio frente a la concupiscencia, humilde ante la sensualidad del poder, virtuoso ante la grandeza; y morir así, sin desfallecimiento, sin nada que reprocharse, es “virtus moriendi”, en el antiguo y profundo sentido de los estoicos”.

Ese día, concluía el maestro uruguayo, ha ocurrido algo grave, pero nada más.

Tengo la seguridad que nuestro Poder Judicial podrá ir recuperando su prestigio, si todos nos esforzamos; pues lo que asoma a la vista, es solamente una parte enferma de un cuerpo, que aún es la reserva de la Nación.

- El autor se desempeña como Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Artículo publicado en el Diario La Prensa, de la misma ciudad, el día 22 de enero de 1994.

Súmese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#).

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#).

